

Seleciones ochenta y tres años Los S.^{nos} D. J. Ph. de la Plaza
y D. Juan. Puche Alcaldes Ordinarios de ella habiendo
visto el anterior Repartim.^{to} y D. l. x. q. le subsiguen // Di-
xeron se remita como esta Mandado al S.^{or} Intendente
de este Reino con la copia deducida del para su
aprobación y fho q. sea se entregue dicha copia al cobra-
dor nombrado para su cobranza sin la menor re-
tardacion poniendo sus Caudales en las P. Arcas de
S. M. en los tiempos y P.azos q. le han consigna-
dos y por este su auto asi lo probe y firmaron Do-
y

tee = en m.^o de la Plaza =

Jose de la Plaza ^{completo}
+ Alvarado

Fuente

Mud. 14. de Julio de 1783.

A primer sin personas de Texero el an-
terio. Reparacion y su copia cobratoria
de las P. Contribuz. de la villa de Moli-
na, con exp. al pres. año. =

Victorio

